FORMULARIO No. 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBJETO:

SUMINISTRO CONTINUO Y PERMANENTE DE PASAJES AÉREOS EN CLASE ECONÓMICA Y SERVICIOS CONEXOS AL TURISMO, EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS, CONTRATISTAS Y/O LÍDERES VOLUNTARIOS, PARA GARANTIZAR SU DESPLAZAMIENTO

DESCRIPCIÓN:

proponente deberá aportar con la oferta los siguientes documentos:

1.1. Licencia IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo)

El oferente deberá presentar integralmente en su oferta, copia de la licencia de funcionamiento de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo -IATA- para la vigencia 2024, la cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerse actualizada durante el plazo de ejecución del contrato, so pena de la declaratoria de incumplimiento del contrato.

NOTA: En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la licencia IATA vigente al cierre del proceso de selección y comprometerse a mantenerla vigente durante la ejecución del contrato.

1.2. Registro Nacional de Turismo (RNT).

El oferente deberá presentar integralmente en su oferta, copia del Registro Nacional de Turismo (RNT) expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual deberá estar habilitado para el ramo de prestación de servicios turísticos de agencias de viaje y/o agencias mayoristas. Este registro deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y deberá mantenerse actualizado y vigente durante la ejecución del contrato, so pena de la declaratoria de incumplimiento del contrato.

NOTA: En caso de proponentes plurales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo como Agencia de viajes y turismo con las exigencias anteriormente señaladas.

1.3. Gestor GDS

El proponente deberá acreditar que cuenta y dispondrá de un Sistema de Distribución Global (GDS) adecuado para el control y manejo de las actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, que le permita acceder en tiempo real a las reservas de los usuarios, emisión de tiquetes y demás servicios adicionales y/o conexos del objeto del contrato.

Este requisito podrá ser acreditado a través de las siguientes formas:

- Documentos de propiedad del GDS con su respectiva licencia, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

- Contrato de alquiler, arrendamiento o relación comercial con un software GDS, con la respectiva licencia, el cual deberá estar suscrito por un plazo igual o superior al término de ejecución del contrato.

Nota: En el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus miembros podrá acreditar el cumplimiento del requisito

1.4. Plataforma de AUTOGESTIÓN de tiquetes.

El proponente deberá disponer de una plataforma de autogestión para la reserva y expedición de tiquetes por parte de La Defensa Civil Colombiana

Este requisito podrá ser acreditado a través de las siguientes formas:

- Documentos de propiedad de la plataforma de autogestión con su respectiva licencia en caso de requerirse, lo cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato.

- Contrato de alquiler, arrendamiento o relación comercial con una plataforma de autogestión, con la respectiva licencia si aplica, el cual deberá estar vigente durante el plazo de ejecución del contrato de tiquetes que se suscriba.

Nota: En el caso de proponentes plurales, cualquiera de sus miembros podrá acreditar el cumplimiento del requisito

1.5. Personal mínimo requerido

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente individual o plural, que cuenta y dispondrá de los siguientes perfiles y/o cargos dentro de su empresa, a efectos de garantizar una adecuada prestación del servicio y cumplimiento del objeto contractual.

- **Ejecutivo comercial** (Quien se encargará de informes, estados de cuenta, entre otros, etc., de acuerdo con la necesidad del servicio).

- **Asesor exclusivo** para la Defensa Civil Colombiana (Quien se encargará de la gestión de las plataformas, revisados, entre otros, etc., de acuerdo con la necesidad del servicio).

1.6. Enlace, usuario y contraseña acceso a BSPLINK IATA

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal del proponente individual o plural, que cuenta con acreditación BSPLINK IATA, y que brindará acceso a la Defensa Civil Colombiana para lo cual garantizará usuario y contraseña de ingreso.

1.7. Certificación de vínculo comercial con aerolíneas o Alianzas y/o comerciales

El proponente debe adjuntar en su propuesta certificación de vínculo comercial con mínimo las siguientes aerolíneas:

- AVIANCA
- SATENA
- LATAM

- CLIC

Estas certificaciones de vínculo comercial deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no superior a sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.
- Debe expresar que el contratista no ha sido sancionado con reducción o suspensión temporal o total de la expedición de tiquetes nacionales, en el año inmediatamente anterior.
- Debe estar suscrita por la AEROLÍNEA.

1.8. Certificación NO sanciones

El proponente deberá adjuntar a su oferta, certificación de no sanciones durante los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, la cual deberá ser expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

Nota: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales todos y cada uno los miembros que la conforman deberán presentar la certificación solicitada, la cual debe reunir los requisitos exigidos por la Agencia.

Actividades para desarrollar

1. El contratista deberá mantener vigente la licencia IATA durante la vigencia del contrato.
2. El contratista debe contar con un aplicativo online que permita emitir los tiquetes aéreos que esta entidad solicite los 365 días del año durante las 24 horas del día.
3. El contratista deberá suministrar la capacitación para el uso ingreso y uso del aplicativo durante la vigencia del contrato.
4. El contratista deberá mediante el aplicativo online permitir la visualización de varias ofertas según la disponibilidad de vuelos de todas las aerolíneas.
5. El contratista deberá expedir los tiquetes en clase ECONOMICA UNICAMENTE, y en las tarifas más económicas.

6. El contratista deber cotizar los tiquetes más económicos disponibles en los rangos de fecha y horario solicitados por esta entidad.
7. El contratista deberá aplicar los descuentos directos al momento de emitir los tiquetes.
8. El contratista deberá disponer de un call center exclusivo para atender las inquietudes y requerimientos que esta entidad tenga, las 24 del día los 365 días del año.
9. El contratista deberá atender el trámite de exceso de equipaje y gestionar el pago a que haya lugar ante las aerolíneas.
10. El contratista deberá llevar el control de la ejecución del contrato con el fin de no sobrepasar el presupuesto contratado por rubro y tiempo.
11. El contratista deberá realizar el revisado de tiquetes no usados contra tiquetes nuevos, para aquellos casos en los que no sea viable realizar el revisado, deberá efectuar el trámite de reembolso por el no uso de tiquetes expedidos.
12. El contratista deberá garantizar el suministro de tiquetes aéreos a regiones y/o ciudades y/o municipios en los cuales no operan las aerolíneas de transporte regular.
13. El contratista deberá entregar un informe de ejecución mensual con los tiquetes expedidos por la entidad.
14. El contratista deberá informar a los proveedores de los cambios a que tenga lugar los tiquetes expedidos y que ameriten cambio por parte de la entidad.

En mi calidad de representante legal de empresa (o en mi calidad de personal natural), me comprometo a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas del PROCESO No. 034 DE 2025 – SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO
NOMBRE
IDENTIFICACION
TELEFONO